
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
San Miguel de Allende, Gto.
Juzgado de Primera Instancia
Segundo de lo Civil
Secretaría
EDICTO**

Publicarse tres veces consecutivas Diario Oficial de la Federación, cítese al representante legal de PROMOTORA E INMOBILIARIA DE LAS FINCAS, S.A. DE C.V., a efecto de que se presente a las 13:00 trece horas del día 16 dieciséis de abril de 2010, a absolver posiciones que en ese acto se califiquen de legales con el apercibimiento de tenerlo por confeso de dichas posiciones en caso de su no comparecencia, Juicio Ordinario Mercantil, registrado bajo partida M37/2009-B, promovido por José de Jesús García González en contra de Promotora e Inmobiliaria Las Fincas, S.A. de C.V. y otro.

San Miguel de Allende, Gto., a 16 de marzo de 2010.

Secretario del Juzgado Segundo Civil

Lic. José Carlos López Martínez

Rúbrica.

(R.- 304599)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal
Exp. 867/06
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de TELECOMUNICACIONES REDES LAN-WAN Y ENERGIA, S.A. DE C.V. Y OTRO, el C. Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado, consistente en: OFICINA NUMERO 301, DEL EDIFICIO EN CONDOMINIO NUMERO 280 DEL EJE VIAL LAZARO CARDENAS, COLONIA GUERRERO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06300, DE ESTA CIUDAD,. . .". convóquense postores mediante edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario oficial de la Federación y en los tableros de avisos de este juzgado; sirve de base para el remate la cantidad de QUINIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo debiendo los posibles postores satisfacer el depósito previo y en términos del artículo 574 del Código Procesal Civil, de aplicación supletoria a la legislación mercantil, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo y para el evento de que no acudan postores y el acreedor se interese en la adjudicación, ésta será por el precio del avalúo, atento al artículo 1412 de la Ley Mercantil; en el entendido que la primera publicación habrá de efectuarse el primer día, la tercera el noveno día y la segunda de ellas en cualquier tiempo entre las referidas.

México, D.F., a 18 de marzo de 2010.

El C. Secretario de Acuerdos "A"

Lic. María del Monte Carmelo Barreto Trujano

Rúbrica.

(R.- 304368)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Cuadragésimo Tercero de lo Civil**

EDICTO

SE CONVOCAN POSTERES

En el expediente 348/08, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO INBURSA, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INBURSA, en contra de COMERCIALIZADORA NIPON, S.A DE C.V., El C. Juez Cuadragésimo Tercero de lo Civil, señalo las DIEZ HORAS DEL DIECISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la diligencia de remate EN PRIMERA ALMONEDA, sobre el inmueble ubicado en PASEOS DEL PEDREGAL, NUMERO 1281, ESQUINA, CON BOULEVARD DE LA LUZ, LOTE 18, MANZANA 15, DE LA COLONIA AMPLIACION SUR, FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL PEDREGAL, DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01900, medidas y colindancias especificadas en autos en el entendido de que lo que se saca a remate es el 68.76367 por ciento del inmueble embargado que le corresponde a la codemandada ANA MARIA SANCHEZ ORTEGA. Sirve de base para el remate la suma de ONCE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS 00/100. M.N.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, TABLERO DE AVISOS DE LA TESORERIA, EN EL PERIODICO LA JORNADA Y EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 5 de marzo de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Janeth Orenday Ocadiz

Rúbrica.

(R.- 303945)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Décimo Primero de lo Civil del Distrito Federal
EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 461/2006 promovido por PEREZ ALARCON MARIO vs. ADELFA PEREZ CARRILLO e IVON PEREZ MENESES. Se convocan postores a la subasta judicial en PRIMERA ALMONEDA, que tendrá verificativo en el local del juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, respecto del bien inmueble embargado ubicado en la manzana 04, lote 37, de la Calle Cerrada de Ocotil No. 39, Colonia Loma del Padre, C.P. 05020, delegación Cuajimalpa en esta ciudad, cuyo precio de avalúo es la cantidad de DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se ordena publicar por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en las Tablas de Avisos del juzgado el presente edicto, siendo la primera el primer día, la última en el noveno día y la segunda cualquiera de los días existentes entre ambos. Debiendo los postores satisfacer el depósito previo y en términos del artículo 574 del Código Procesal Civil, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del avalúo.

La C. Sria. de Acdos. "A"

Lic. Rosa Arcos Rayón

Rúbrica.

(R.- 304178)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Mérida, Yucatán
EDICTO

FELIPE DE JESUS GAXIOLA MONTOYA

DOMICILIO IGNORADO

En autos del juicio ordinario mercantil número 34/2009, promovido por AUGUSTO PENICHE PENICHE, en contra de COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y OTROS, se tuvo como demandado en este asunto a FELIPE DE JESUS GAXIOLA MONTOYA, ordenándose emplazarlo con tal carácter, a fin de que comparezca en defensa de sus derechos, de estimarlo pertinente. Por tanto y en virtud de que se desconoce su domicilio, como se ordenó en auto de veintiséis de febrero de dos mil diez, se le emplaza por medio de edictos en los términos del numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que puede comparecer ante este JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE YUCATAN, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a la última publicación, a hacer valer lo que a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así

se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se harán por medio de rotulón que se fije en este Juzgado Federal.

Por lo que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Federal copia del escrito de demanda.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, expido el presente edicto en la ciudad de Mérida, Yucatán, a los cinco días del mes de marzo de dos mil diez.

Atentamente

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Yucatán

Lic. Estefanni Romero Navarro

Rúbrica.

(R.- 304082)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Primero de Distrito en el Estado

San Andrés Cholula, Puebla

EDICTO

Disposición Juez Primero de Distrito en el Estado de Puebla, residente San Andrés Cholula, Puebla. Amparo 42/2010. Quejoso: Nancy Olivia Zepeda Olea. Autoridad Responsable: Juez Octavo Civil Distrito de Puebla. Acto Reclamado: Auto dos de diciembre de 2009, Juicio Ordinario de Rescisión de Contrato de Arrendamiento, expediente 785/2009, índice Juzgado Octavo Civil, Puebla. Emplácese mediante edictos al tercero perjudicado JAVIER SALVADOR CALDERON RODRIGUEZ, para que en el termino de treinta días, contados a partir del siguiente a la última publicación, comparezca ante este Juzgado Federal a deducir sus derechos. Edictos que serán publicados por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y "Excelsior". Copia demanda disposición en Secretaría.

San Andrés Cholula, Pue., a 11 de marzo de 2010.

El Actuario Judicial

Lic. Felipe Antonio García Ortiz

Rúbrica.

(R.- 304008)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal

EDICTO

Por este medio, en relación con la causa 31/2009, que se instruye contra Francisco Enrique Petrearece Zavala, por su probable responsabilidad en la comisión del delito Portación de arma de fuego sin licencia, con fundamento en el artículo 83 del Código Federal de Procedimientos Penales, se notifica a MARCO ANTONIO CASTRO ZARATE, a fin de que comparezca en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ, en el local de este Juzgado, sito en calle Reforma número ochenta, colonia Lomas de San Lorenzo Tezonco, delegación Iztapalapa, código postal 09780, anexo al Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, a fin de desahogar la ampliación de declaración a su cargo.

Edicto a publicarse en un Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

México, D.F., a 19 de marzo de 2010.

El Juez Décimo Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal

Lic. Jesús Terríquez Basulto

Rúbrica.

(R.- 304287)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Sexto de Distrito en el Estado,
con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**
CITACION

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de once de marzo del año en curso, en los autos del proceso penal II.80/2009, instruida contra LEONEL HERRERA DIAZ, por su probable responsabilidad en la comisión del delito CONTRA LA SALUD, este Juzgado de Distrito cita al testigo José Luis Macías Sánchez, para que comparezca en el local del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas, sito en edificio sede del Poder Judicial de la Federación ubicado Boulevard Angel Albino Corzo, número 2641, Edificio A, planta alta, colonia las Palmas, de esta ciudad, a las diez horas con tres minutos del doce de abril del año en curso, para el desahogo de una diligencia de interrogatorio.

Por acuerdo del Juez, se autoriza firmar el presente al Secretario licenciado Antonio Fuentes Cruz.

Atentamente
Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas
Lic. Antonio Fuentes Cruz
Rúbrica.

(R.- 304536)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sonora,
con residencia en Ciudad Obregón

A: Edgar Jiménez Méndez y Horacio Guadalupe Bencomio Veleta,

Como está ordenado en el proveído de doce de marzo del presente año, dentro del proceso penal 227/2009, instruido contra JOSE ALBERTO MENDEZ GARCIA (A) "EL GÜERO", por el delito contra la salud, se ordenó la publicación de edictos, en términos de lo dispuesto por el artículo 83 del Código Federal de Procedimientos Penales, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, los testigos Edgar Jiménez Méndez y Horacio Guadalupe Bencomio Veleta, al desahogo de la prueba de careos con el procesado José Alberto Méndez García, haciéndoseles saber que deberán presentarse ante este Juzgado Séptimo de Distrito (sito en calles Náinari y Sahuaripa, colonia Cuauhtémoc, de esta ciudad de Obregón, Sonora), debidamente identificados con credencial oficial que ostente su fotografía.

Ciudad Obregón, Son., a 12 de marzo de 2010.
Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sonora
Lic. María Luisa Castro Padilla
Rúbrica.

(R.- 304537)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito La Paz
Baja California Sur
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Baja California Sur
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 1176/2009 PROMOVIDO POR GREGORIO CANALES SANTOS, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA UNITARIA EN MATERIA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO. CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y OTRA AUTORIDAD, DE QUIENES RECLAMO: "LA RESOLUCION DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2009, MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE EL TOCA DE APELACION CIVIL NUMERO 184/2009, INTERPUESTO EN CONTRA DEL AUTO DICTADO CON FECHA 28 DE ABRIL DE 2008, POR LA C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL DE LA PAZ, B.C.S., EN AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 537/983. DE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES EJECUTORAS: SE

RECLAMA LA INMINENTE EJECUCION DE LA RESOLUCION DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2009, DICTADA POR LA SEGUNDA SALA UNITARIA EN MATERIA CIVIL MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE EL TOCA DE APELACION CIVIL NUMERO 184/2009, INTERPUESTO EN CONTRA DEL AUTO DICTADO CON FECHA 28 DE ABRIL DE 2008, POR LA JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR", SE ORDENO NOTIFICAR AL TERCERO PERJUDICADO "ESPAÑA Y TECNICOS CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"; POR MEDIO DE EDICTOS, A QUIEN SE HACE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE EN ESTE JUZGADO DE DISTRITO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, POR SI O POR APODERADO QUE PUEDA REPRESENTARLO A DEFENDER SUS DERECHOS, Y SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO SE CONTINUARA EL JUICIO Y POR SU INCOMPARECENCIA LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LES HARAN POR MEDIO DE LISTA DE ACUERDOS QUE SE PUBLICA EN ESTE JUZGADO; Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION", Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL PAIS; SE EXPIDE LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 30, DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO.

La Paz, B.C.S., a 12 de febrero de 2010.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Francisco Dante Coronado Díaz Bonilla

Rúbrica.

(R.- 303871)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito

San Andrés Cholula, Pue.

EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

A: CARLOS ENRIQUE RENDON MORENO, ENRIQUE RENDON GALLARDO o ISAAC ENRIQUE RENDON GALLARDO O ISAAC RENDON GALLARDO y JOSE FRANCISCO RENDON MORENO.

En los autos del juicio de amparo directo D-443/2009, promovido por JORGE EDUARDO MENDOZA MARTINEZ en su carácter de mandatario de JIMENEZ Y JIMENEZ AUTOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra la sentencia dictada por la Cuarta Sala en Materia Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, en el toca 769/2009, y su ejecución que dará el Juez Décimo de lo Civil del Distrito Judicial de Puebla, en el expediente 617/2007, relativo a un juicio ejecutivo mercantil, seguido contra CARLOS ENRIQUE RENDON MORENO, ENRIQUE RENDON GALLARDO, ISAAC ENRIQUE RENDON GALLARDO O ISAAC RENDON GALLARDO y JOSE FRANCISCO RENDON MORENO, se ordenó emplazar a éstos, como terceros perjudicados en dicho juicio de garantías, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, quienes deberán defender sus derechos, dentro del término de diez días, al tenor del contenido del artículo 167 de la Ley de Amparo, contados a partir de la última publicación de tales edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil, copia simple de la demanda de garantías.

San Andrés Cholula, Pue., a 16 de marzo de 2010.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito

Lic. Marcos Antonio Arriaga Eugenio

Rúbrica.

(R.- 304217)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Nuevo León

Juzgado Quinto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO

Al ciudadano gerente o representante legal de Isle-Build Developments Ltd. Mediante auto de fecha 18 dieciocho de marzo del año 2010 dos mil diez en el Juzgado Quinto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, dentro de los autos del expediente judicial número 1373/2009 relativo al juicio ordinario mercantil promovido por Carlos Alberto Sol de la Garza González, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, en contra de Isle-Build Developments Ltd, Atagua de México, Sociedad de Responsabilidad Limitada Microindustrial, Lucas Benjamín Gracida Suárez, Karla Patricia Carrillo Castro y José Rubén Hernández Sánchez. Se señalaron las 12:00 doce horas, del día 15 quince de abril del año 2010 dos mil diez, a fin de que comparezca en forma personal, a absolver las posiciones exhibidas, para los efectos del desahogo de la prueba confesional por posiciones a su cargo, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer sin justa causa a esta citación, se le tendrá por confeso en aquellas posiciones calificadas de legales por el titular de este juzgado, lo cual se hará de oficio. Lo anterior de conformidad con los artículos 1224 y 1232 fracción I del Código de Comercio. En consecuencia, y de conformidad con el artículo 118 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio y el diverso 1054 de la legislación mercantil en comento, hágase saber a la codemandada denominada Isle-Build Developments, Ltd, la fecha y hora de la prueba confesional ofrecida a su cargo, mediante edictos que deberán publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación.

La ciudadana Secretario Adscrita al Juzgado Quinto de
Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito en el Estado
Lic. Nancy Margarita Espinosa Medina
Rúbrica.

(R.- 304441)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Menor Mixto
Secretaría
Apaseo el Alto, Gto.
EDICTO

Publicarse por una sola vez en el Tablero de Avisos de éste Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, anunciándose el remate en SEGUNDA ALMONEDA, del bien inmueble embargado en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil sobre Acción Cambiaria Directa número M474/2008, promovido por el LICENCIADO MAURICIO SEGURA PEREZ y OTROS, en su carácter de Endosatario en Procuración de Caja Solidaria Jerécuaro, S.C., en contra de ELPIDIA CASTAÑEDA LOPEZ, consistente en un bien inmueble identificado como lote número 12 doce de la manzana número 2 dos, con superficie 597.526 quinientos noventa y siete punto quinientos veintiséis metros cuadrados, siendo sus medidas y colindancias: Norte 52.60 cincuenta y dos punto sesenta metros con lote 11 once, propiedad de Ignacia Gómez López; al sur: 52.22 cincuenta y dos punto veintidós metros con lote 13 trece, propiedad de Heriberto Aranda Domínguez; al oriente: 11.41 once punto cuarenta y un metros, con Rafael León, límite de expropiación de por medio y al poniente 11.40 once punto cuarenta metros con calle Morelos, valuado en la cantidad de \$254,580.00 doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos ochenta pesos 00/100 Moneda Nacional, sin embargo al ser el remate en segunda almoneda, con fundamento en el artículo 475 cuatrocientos setenta y cinco del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, sufre la deducción del 10% diez por ciento de su valor primitivo, por lo que la postura legal para el remate serán las dos terceras partes de la cantidad de \$229,122.44 doscientos veintinueve mil ciento veintidós pesos 44/100 Moneda Nacional; audiencia que tendrá verificativo a las 12:00 doce horas del día 16 dieciséis de Abril del 2010 dos mil diez. Se citan acreedores y se convocan postores.

Apaseo el Alto, Gto., a 22 de marzo de 2010.
2010. Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana
La Secretaria del Juzgado Menor Mixto
Lic. Yesenia María Cuevas Arriaga
Rúbrica.

(R.- 304542)

Estado de México

Poder Judicial
Juzgado Sexto Civil
Toluca
Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia de Toluca
EDICTO

En el expediente 522/06, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CORCEGA INN, S.A. de C.V., en contra de MARGARITA FLORES CARDOSO, el Juez señaló las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del bien embargado en actuaciones, consistente en un inmueble ubicado en la CALLE SAN ANGEL NUMERO 403, PLAZAS DE SAN BUENAVENTURA, TOLUCA, MEXICO, con una superficie de 200.00 METROS cuadrados, cuyos datos registrales son: VOLUMEN 175, LIBRO PRIMERO, PARTIDA 283, DE FECHA CUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,579,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, en la que fue valuado por el perito designado en rebeldía de la parte demandada; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, tal y como lo establece el artículo 477 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil; y para el caso de no presentarse postor a los bienes que se sacan a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación del mismo por el precio que para subastarlo se le haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio en vigor; convóquense postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, pero en ningún caso mediaran menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda, dado en Toluca, México, a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil diez.- DOY FE.

Secretario
Lic. Claudia María Velázquez Tapia
Rúbrica.

(R.- 304597)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo de lo Civil
Secretaría "B"
Expediente 578/2008
C. Juez Sexagésimo de lo Civil del Distrito Federal
Lic. Carlos Aguilar Godínez
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en autos de fechas dieciocho de febrero, dos y dieciocho de marzo ambos del año dos mil diez, en los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por POLIOLES, S.A. DE C.V., en contra de COMERCIALIZADORA DE SISTEMAS QUIMICOS, S.A. DE C.V., expediente número 578/2008, EL C. JUEZ SEXAGESIMO DE LO CIVIL, LICENCIADO CARLOS AGUILAR GODINEZ, ordenó sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA respecto del inmueble ubicado en: CALLE PASEO DE LOS GIGANTES, LOTE 26, MANZANA 103, COLONIA FRACCIONAMIENTO MAYORAZGOS DE LOS GIGANTES (FRACCIONAMIENTO LAS ARBOLEDAS SEGUN DATOS REGISTRALES), C.P. 52957, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 372.24 METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE SE ESPECIFICAN EN AUTOS, debiéndose anunciar el presente remate por medio de EDICTOS que se fijaran por TRES VECES dentro del término de NUEVE DIAS en los tableros de avisos del Juzgado, así como en el "Diario Oficial de la Federación", sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRES MILLONES CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., en beneficio de la parte demandada. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en el presente asunto se señalan las ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ. Toda vez que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Atizapan de Zaragoza, Estado de México, para que por su conducto se ordene la publicación de edictos.... -Notifíquese.- Lo proveyó y Firma el C. Juez.- Doy fe" y México, Distrito Federal, a dos de marzo del año dos mil diez.- Dada nueva cuenta con ... se ordena publicar los edictos mediante exhorto en Atizapan de Zaragoza, Estado de México, en los lugares de costumbre, siendo que únicamente deberá ser en los tableros de avisos del Juzgado del C. Juez exhortado atento a lo dispuesto por el precepto legal antes invocado dado ... Notifíquese.- Lo proveyó y Firma el C.

Juez.- Doy fe" y "México, Distrito Federal, A Dieciocho de Marzo del Año Dos Mil Diez. A sus autos el escrito de cuenta del promovente ... a fin de evitar confusión en la ubicación del inmueble embargado en autos publíquese los edictos para convocar postores en términos de lo ordenado en auto de fecha dieciocho de febrero del año en curso, con la ubicación que se señala en dicho proveído a excepción del número treinta y ocho, es decir que la ubicación del inmueble a rematar deberá quedar en los siguientes términos: el ubicado en Calle Paseo de los Gigantes, Lote 26, Manzana 103, Colonia Fraccionamiento Mayorazgos de los Gigantes (Fraccionamiento las Arboledas según datos registrales), C.P. 52957, Municipio de Atizapan de Zaragoza, Estado de México.- Notifíquese.- Lo proveyó y Firma el C. Juez.- Doy fe.

México, D.F., a 23 de marzo de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. María Elvira Mendoza Ledesma

Rúbrica.

(R.- 304517)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México**

**Juzgado Décimo Octavo de lo Civil
Colonia Niños Héroe número 132, colonia Doctores, 9o. piso, torre Sur,
Secretaría A
Exp. 91/2008**

EDICTO

CONVOQUESE POSTORES

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por MORA SALAS JUAN JOSE en contra de HILDA MARIA DE LOS REMEDIOS NAVA VALENCIA. México, Distrito Federal a dieciocho de marzo de dos mil diez.- el escrito de la parte actora y como se solicita bajo su más estricta y absoluta responsabilidad se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE ABRIL PROXIMO, para que tenga verificativo la diligencia de remate ordenada en autos...- NOTIFIQUESE.- En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ día y hora señalados en el expediente número 91/2008 para que tenga verificativo LA DILIGENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA ordenada en autos, encontrándose en Audiencia Publica de derecho el personal integrado por el C. JUEZ DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL, LICENCIADO MARCIAL ENRIQUE TERRON PINEDA y C. SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA NORMA ALEJANDRA MUÑOZ SALGADO "...EL C. JUEZ ACUERDA.-Se ordena que se proceda a una nueva subasta, la que correspondería a la tercera, ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles y para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda respecto del bien materia de remate consistente en "EL INMUEBLE DEL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO UBICADO EN LA CALLE ADOLFO MAUGARD (ANTES CALLE 41), MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL CINCO ESQUINA CON CALZADA IGNACIO ZARAGOZA, CASA B. COLONIA IGNACIO ZARAGOZA, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA" en la cantidad de \$1'676,700.00 (UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que corresponde al remanente de la reducción del 10% (diez por ciento) de la cantidad señalada para la diligencia de remate en segunda almoneda, ello de conforme a lo dispuesto numeral antes invocado, debiendo los posibles licitadores dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose proceder a la publicación de los edictos correspondientes, esto es por una sola ocasión en el Diario oficial de la Federación y en los estrados de éste juzgado, en el entendido de que entre la publicación del edicto y la fecha de remate habrá de mediar un término que no sea menor de CINCO DIAS diligencia de remate que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO..."

EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE POR UN SOLA OCASION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO EN EL ENTENDIDO DE QUE ENTRE LA PUBLICACION DEL EDICTOS Y LA FECHA DE REMATE HABRA DE MEDIAR UN TERMINO QUE NO SEA MENOR DE CINCO DIAS.

México, D.F., a 11 de marzo de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos "A"

Lic. Norma Alejandra Muñoz Salgado

Rúbrica.

(R.- 304336)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Estado de Chihuahua
Juzgado Tercero de Distrito
Sección Amparo
EDICTO

Por auto de fecha veintitrés de febrero de dos mil diez, pronunciado por el licenciado JOSE ALBERTO ARRIAGA FARIAS, Juez Tercero de Distrito en el Estado, con residencia en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, se ordenó el emplazamiento por edictos de la parte tercera perjudicada FORMACION Y ASISTENCIA EDUCATIVA, ASOCIACION CIVIL, dentro de los autos del juicio de amparo 1045/2009-III y acumulados 1046/2009, 1047/2009, 1048/2009, 1049/2009, 1052/2009 y 1053/2009, promovidos por Luis Arturo Rascón Ordoñez y Rafael Bárbaro Márquez Salayandia, en su carácter de apoderados legales de la persona moral denominada INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DE CHIHUAHUA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTRAS, contra actos del MAGISTRADO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL QUINTO DISTRITO, RESIDENTE EN ESTA CIUDAD, al tenor del auto que se inserta:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ.

.... se ordena que el emplazamiento a la precitada tercera se realice por edictos, en términos de lo dispuesto por el artículo 157 de la Ley de la Materia, a efecto de no dejar indefinido este juicio de garantías y a costa de la parte aquí quejosa, comparezca a recogerlos y en el plazo de treinta días acredite haber mandado hacer su publicación; debiéndose publicar dichos edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y una en un periódico de circulación nacional; y hágase del conocimiento de la tercera perjudicada de mérito que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación ante ese Tribunal, apercibida que de no comparecer dentro del plazo indicado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, el juicio seguirá su curso y las ulteriores notificaciones se le harán por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.

.... hágase del conocimiento de la referida tercera perjudicada la instauración de este juicio de garantías 1045/2009 y acumulados 1046/2009, 1047/2009, 1048/2009, 1049/2009, 1052/2009 y 1053/2009, promovidos por Luis Arturo Rascón Ordoñez y Rafael Bárbaro Márquez Salayandia, en su carácter de apoderados legales de la persona moral denominada INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DE CHIHUAHUA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTRAS, que se hicieron consistir en los que a continuación se transcriben:

"A) la parte de la resolución de fecha 30 de Octubre de 2009 en cuyo punto de acuerdo segundo determina declarar improcedente la excepción de litisconsorcio pasivo necesario al efecto opuesta por las demandadas en el juicio agrario número 34/2009...

B) La omisión en la que incurre el Magistrado Responsable para pronunciarse respecto a la totalidad de los planteamientos contenidos en la excepción de litisconsorcio pasivo necesario opuesta por la ahora quejosa, específicamente la que se formuló de la siguiente manera:

El conjunto de personas a las que deberá tenerse como litisconsortes pasivos necesarios que en el escrito donde se formula la excepción se identifica como el Primer Grupo integrado por las personas de JESUS ALONSO DUARTE GARCIA, JOSE MIGUEL SALCIDO ROMERO y GONZALO HERRERA CASTORENA.

Un Segundo Grupo que como litisconsorte pasivo necesario deberá ser convocado al procedimiento constituido por la persona moral denominada SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT DIVISION FIDUCIARIA.". (SIC).

....en caso de quedar satisfechos los apercibimientos, fijese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra del presente acuerdo durante el tiempo del emplazamiento.

....se difiere la audiencia constitucional señalada para hoy y se fijan LAS DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL VEINTITRES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ para su celebración.

NOTIFIQUESE Y PERSONALMENTE A LA PARTE QUEJOSA.

Así, lo acordó y firma el licenciado José Alberto Arriaga Farías, Juez Tercero de Distrito en el Estado, asistido de la Secretaria licenciada Luz de Lourdes Ibarrola y Suárez, con quien actúa y da fe. Doy fe.

L/LLIS/Lupita*

Lo que transcribo en vía de EDICTO, para que tenga debido cumplimiento.

Chihuahua, Chih., a 23 de febrero de 2010.

La Secretaria

Lic. Luz de Lourdes Ibarrola y Suárez

Rúbrica.

(R.- 304341)

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

PLANIFICADORA Y CONSTRUCTORA RIO VOLGA, S.A. DE C.V.

En los autos del juicio de amparo número 69/2010-V, promovido por JOSE BENIGNO TORRES OROZCO, contra actos de la Décima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia y Juez Quincuagésimo Quinto de lo Civil, ambos en el Distrito Federal, radicado en este Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil, en esta capital; al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurran al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 25 de marzo de 2010.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Ernesto Martínez Delgado

Rúbrica.

(R.- 304565)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil de Partido
Dolores Hidalgo C.I.N., Gto.
EDICTO

Por este publicarse 3 tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y tabla de avisos de este Juzgado, se anuncia la venta de los bienes inmuebles embargados en el juicio Ordinario Mercantil M4/2006-5, promovido por LIC. JUAN MANUEL ORLANDO MUCIÑO NORIEGA, REPRESENTANTE GENERAL DE SONIGAS, S.A. DE C.V., en contra de MARIO FABRICIO ROMERO HERNANDEZ, 1.- Una fracción denominada "Tania Mariana" antes denominado "Nueva Escocia" de este Municipio, ubicado en la carretera Dolores Hidalgo – San Felipe; con una superficie de 5 cinco hectáreas 00 áreas y 00 centiáreas, que mide y linda AL NORESTE: 500.00 metros lineales, linda con resto de vendedor y perpendicular a la carretera; AL SURESTE: 100 metros lineales linda con carretera federal Dolores Hidalgo, San Felipe, AL SUROESTE: 500 metros lineales linda con resto del predio y perpendicular a la carretera, AL NOROESTE: 100 metros lineales linda con resto del vendedor y perpendicular a la carretera.- 2.- Lote de terreno ubicado en calle Cedro, colonia Ranchito San Cristóbal en lote 12 doce con una superficie de 407.00 metros cuadrados, que mide y linda AL NORTE: 10.00 metros lineales linda con calle cedro; AL SUR: 11.50 metros lineales linda con RAUL ARREDONDO; AL ORIENTE: 37.30 metros lineales linda con MARIO FABRICIO ROMERO HERNANDEZ LOTE 11 y AL PONIENTE 43.42 metros lineales linda con lote número 13 trece.- 3.- Lote de terreno ubicado en calle Cedro número 30 treinta, antes los lotes 9, 10 y 11 manzana letra "A", colonia Ranchito San Cristóbal con una superficie de 1,160.55 metros cuadrados; que mide y linda AL NORESTE: 5 cinco líneas, la primera 10.00 metros lineales, la segunda 6.35 metros lineales, la tercera 5.29 metros lineales, la cuarta 6.11 metros lineales, la quinta 5.08 metros lineales, linda con calle Otoño; AL SUR: 32.00 metros lineales linda con la señora LUCIA VELAZQUEZ VAZQUEZ; AL ORIENTE: 19.50 metros lineales linda con la calle Otoño y AL PONIENTE: en 3 tres líneas, la primera de 37.35 metros lineales, la segunda de 7.99 metros lineales y la tercera de 10.90 metros lineales linda con calle verano y Lucía Velázquez Vázquez. Señalándose como hora y fecha para la celebración de la almoneda, las 11:00 once horas del día 26 veintiséis de abril del año 2010 dos mil diez. Sirviendo de postura para el primero de los bienes inmuebles señalados la suma de \$17'428,860.45 (diecisiete millones cuatrocientos veintiocho mil ochocientos sesenta pesos 45/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor establecido por el perito tercero en discordia con la disminución del 10% diez por ciento al tratarse de la segunda almoneda; para el segundo bien inmueble, sirve de postura legal la cantidad de \$361,965.45 (trescientos sesenta y un mil novecientos sesenta y cinco pesos 45/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes que resultan de mediar el monto atribuido por los peritos de la parte actora y demandada con la disminución del 10% diez por ciento al tratarse de la segunda almoneda y para el tercero y último de los bienes, sirve de postura legal la suma de \$5'521,941.30 (cinco millones quinientos veintiún mil novecientos cuarenta y un pesos 30/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes que resultan de mediar el monto atribuido por los peritos de la parte actora y demandada con la disminución del 10% diez por ciento al tratarse de la segunda almoneda.- Haciendo la aclaración de que entre la última publicación o fijación del edicto y fecha del remate deberá mediar un término que no sea menor de 05 cinco días hábiles. Se cita a Acreedores y se convoca a Postores. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 474 cuatrocientos setenta y cuatro del Código

Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio y 1411 mil cuatrocientos once del Código de Comercio.

Dolores Hidalgo, Cuna de la independencia Nacional Guanajuato, a 26 de marzo de 2010.
"Año del Bicentenario de la Independencia de México y Centenario de la Revolución Mexicana"
La Secretaría del Juzgado Primero Civil
Elizabeth Amor Venegas Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 304520)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Seguridad Pública Federal
Dirección General de Seguridad Privada
PUBLICACION DE SANCION

El 22 de marzo de 2010, expediente 031/2006, se amonestó a la empresa "HAZAK SEGURIDAD PRIVADA", S.A. DE C.V. quien cuenta con revalidación de la autorización número RA-192-03-09/05/06/037/II-III, con domicilio en calle Leibnitz número 14, despacho 602, piso 6, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, código postal 11590.

México, D.F., a 23 de marzo de 2010.
Director General de Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad Pública
Mtro. Luis Armando Rivera Castro
Rúbrica.

(R.- 304529)

AGRICOLA TERRA SANTA, S.A. DE C.V. **SEGUNDA CONVOCATORIA**

De conformidad con lo establecido por la cláusula décima sexta de los estatutos sociales de la empresa, se convoca a los accionistas de AGRICOLA TERRA SANTA, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas que celebrará dicha sociedad el próximo día 22 de abril de 2010 a las 10:30 horas, en el domicilio ubicado en la calle Piscis número 155, colonia Contry, en Monterrey, Nuevo León, código postal 64860, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Presentación y resolución sobre el informe a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles por los ejercicios sociales terminados los días 31 de diciembre de 2005, 2006 y 2007, incluyendo el informe que rinde el Consejo de Administración sobre la marcha de la sociedad por dichos ejercicios y el informe del comisario.

II. Presentación, distribución y lectura del Informe sobre la revisión de la situación fiscal del dictamen de los estados financieros de la sociedad formulado por contador público registrado por los ejercicios fiscales que terminaron los días 31 de diciembre de 2006 y 2007, en los términos de los artículos 52 fracción III del Código Fiscal de la Federación, 86 fracción XX de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 93-A de su Reglamento.

III. Resolución sobre la ratificación, en su caso, de los actos realizados por el Consejo de Administración durante dichos ejercicios sociales.

IV. Elección de miembros del Consejo de Administración, secretario y comisarios de la sociedad.

V. Fijación de Honorarios al Consejo de Administración y al comisario.

VI. Revocación de poderes y nombramientos otorgados por la sociedad.

VII. Otorgamiento de poderes y ratificación de los actos celebrados a la fecha por los apoderados y/o por los gestores de negocios de la sociedad.

VIII. Nombramiento de delegados especiales.

IX. Lectura y aprobación del acta.

De conformidad con la cláusula décima séptima de los estatutos sociales de la sociedad, el representante de un accionista que asista a una Asamblea, deberá presentar al iniciar ésta, al secretario del Consejo de Administración, ya sea un poder general o especial, o una simple carta poder firmada por el accionista representado.

Monterrey, N.L., a 19 de marzo de 2010.
Agrícola Terra Santa, S.A. de C.V.
Presidente del Consejo de Administración
Lic. Fidel Abilio Hoyos Pescador
Rúbrica.

(R.- 304532)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial

Coordinación Departamental de Nulidades
EUCARIO GONZALEZ Y GONZALEZ
Vs.
DESTILERIA 1904, S.A. DE C.V.
M. 418144 EUCARIO GONZALEZ Y DISEÑO
ExPed. P.C. 1370/2008(C-496) 12136
Folio 2216
NOTIFICACION POR EDICTO

DESTILERIA 1904, S.A. DE C.V.

Se hace de su conocimiento que dentro del procedimiento indicado al rubro, relativo a la caducidad de la marca 417144 EUCARIO GONZALEZ Y DISEÑO, promovido por EUCARIO GONZALEZ Y GONZALEZ, mediante oficio 1155 de fecha 22 de enero de 2010, se dictó la resolución correspondiente, cuyos puntos resolutivos se transcriben a continuación:

I. Se declara administrativamente la caducidad del registro marcario 418144 EUCARIO GONZALEZ Y DISEÑO.

II.- Notifíquese esta resolución a las partes, a la parte actora personalmente y gírense los oficios correspondientes para notificar a la parte demandada a través de edictos.

III.- Una vez que se hayan exhibido las publicaciones de los edictos a que se refiere el resolutivo anterior, publíquese la presente en la Gaceta de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, Distrito Federal, en la fecha señalada al rubro, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V y XXII, 7o. Bis 2, títulos sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos del 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, 25 de enero de 2006, 6 de mayo de 2009 y 6 de enero de 2010, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya Fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año, así como Decreto de 7 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo); 1o., 2o., 3o., 4o., 5o. fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 18 fracciones I a la VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Acuerdo y Decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada con fecha 4 de agosto de 2004, y Acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo) y 1o., 3o. y 7o. primer párrafo, incisos d), f), j), k), l), m), n), o), p), q), r) y s) y tercer párrafo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de fechas 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo).

Atentamente

9 de febrero de 2010.

El Coordinador Departamental de Nulidades

Román Iglesias Sánchez

Rúbrica.

(R.- 304539)